

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.745/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y La Municipalidad de Alto Hospicio; Primera Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y La Municipalidad de Alto Hospicio suscrito con fecha 08 de enero de 2025; Resolución Exenta N° 31, de fecha 29 de mayo de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Memorando N° 2.818, de fecha 03 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la modificación del convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación de Convenio** de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 08 de enero de 2025, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y La Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 31, de fecha 29 de mayo de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento de la Modificación del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL